

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 76 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,
CELEBRADA EL LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1990.

Asistieron a la Sesión los miembros del Consejo, señores:

Presidente, don Andrés Bianchi Larre;
Vicepresidente, don Roberto Zahler Mayanz;
Consejero, don Juan Eduardo Herrera Correa;
Consejero, don Enrique Seguel Morel;
Consejero, don Alfonso Serrano Spoerer.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Julio Acevedo Acuña;
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Mario Barbé Ilic;
Abogado Jefe y Secretario General Interino, don Víctor Vial del Río.

76-01-901126 - Modifica Tasa de Interés de los Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile (P.R.B.C.) - Memorándum N° 059 de la Dirección de Política Financiera.

El Consejo acordó modificar, a contar del 27 de noviembre de 1990, la Tasa de Interés de los Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile (P.R.B.C.) que se emiten a un plazo de noventa días, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo IV.B.7 del Compendio de Normas Financieras, de 7,2% a 6,8% anual vencido.

76-02-901126 - Modifica porcentajes de descuento a que se refieren los Capítulos IV.E.1 y IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras - Modifica tasas de interés que indica - Memorándum N° 058 de la Dirección de Política Financiera.

El Consejo acordó instruir al Director de Política Financiera para que a partir del 27 de noviembre de 1990:

- a) Modifique los porcentajes de descuento a que se refiere el N° 3 del Capítulo IV.E.1 y el N° 4 del Capítulo IV.E.3 del Compendio de Normas Financieras, por los siguientes:


<u>PLAZO DE RECOMPRA</u>	<u>PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>
Entre 7 y 29 días	6,20% anual vencido
Entre 30 y 90 días	3,95% anual vencido
Entre 91 y 180 días	2,90% anual vencido
Entre 181 y 270 días	2,45% anual vencido
Entre 271 y 720 días	2,00% anual vencido

- b) Modifique la tasa de interés equivalente real anual vencida del Pagaré Descontable del Banco Central de Chile (P.D.B.C.) que se emite a un plazo de 30 días de 6,8% a 6,4%.

he E
A

- c) Modifique las tasas de interés de la Línea de Crédito de liquidez a que se refiere el Capítulo II.B.1.1 del Compendio de Normas Financieras, por las siguientes:


<u>TRAMO</u>	<u>TASAS</u>
1er.	U.F. + 7,00% anual vencido
2do.	U.F. + 7,25% anual vencido
3er.	U.F. + 7,75% anual vencido



ROBERTO ZAHLER MAYANZ
Vicepresidente




ANDRES BIANCHI LARRE
Presidente




ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero



JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Consejero



VICTOR VIAL DEL RIO
Secretario General Interino



ALFONSO SERRANO SPOERER
Consejero

mip.-
7702P